



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

## PLAN DE TRABAJO 2015-2016



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
MIEMBROS INTEGRANTES	7
CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS	10
AGENDA DE TRABAJO	11
INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO	15
TRABAJO LEGISLATIVO	17



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

### PRESENTACIÓN

La Comisión de Agua Potable y Saneamiento, como lo establece la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, coadyuva a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, a que la Cámara de Diputados cumpla con las facultades y obligaciones constitucionales que la Ley le otorga.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento de la Cámara de Diputados, denominado "De las Convenciones y Definiciones" Artículo 3, a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento corresponden las tareas que primordialmente se relacionan a la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en la materia.

En razón de lo anterior, el presente documento es el instrumento a través del cual se planifica y se coordinan las acciones para que la Comisión realice el quehacer legislativo que legalmente le corresponde desarrollar.

### 1.-FUNDAMENTO LEGAL

La Comisión de Agua Potable con fundamento en los artículo 39, numeral 2, inciso II; 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 149, numeral 2, fracción I; 157; 158

numeral 1, fracción II; 161, numeral I, fracciones I, II, III y IV, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta su Programa Anual de Trabajo que corresponde al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de Unión, que comprende del mes de septiembre de 2015 al mes de agosto de 2016.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74, fracciones IV y VI establece, entre otras, como facultades exclusivas de la Cámara de Diputados las siguientes:

Aprobar anualmente el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo; Revisar la Cuenta Pública, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo; Expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; Para establecer contribuciones: Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los párrafos 4º y 5º del artículo 27 de la Constitución; así como en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

### 2.- INTRODUCCIÓN

---

México es un país de grandes contrastes y desigualdades, más, si lo vemos desde el enfoque de quienes tienen o no acceso al agua, la distribución del recurso es muy variable regionalmente. En México, como en cualquier región del mundo el agua se encuentra íntimamente ligada a la satisfacción de las necesidades más básicas, puesto que la disponibilidad de agua en cantidad y calidad es una condición necesaria para hacer viable el desarrollo social, de salud, económico y ambiental de la humanidad. En el tema del agua son especialmente visibles las implicaciones que tienen su preservación y cuidado actual respecto de su disponibilidad para las generaciones futuras.

El país se puede dividir en dos grandes zonas: la “zona norte, centro y noroeste” y la “zona sur y sureste”. En la primera se concentra el 76.9% de la población, se genera el 78.96% del producto interno bruto (PIB), pero únicamente ocurre el 31.74% del agua renovable. Por otro lado, en la zona sur y sureste, donde habita el 23.1% de la población, se genera el 21.04% del PIB y ocurre el 68.26% del agua renovable.

Anualmente México recibe el orden de 1,489 miles de millones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación. Se estima que el 73.1% se evapotranspira y regresa a la atmósfera, el 21.1% escurre por los ríos y arroyos, y el 4.8% restante se infiltra al subsuelo de forma natural y recarga los acuíferos. Tomando en cuenta las exportaciones e importaciones de agua con

los países vecinos, así como la recarga incidental, el país cuenta con 462 mil millones de metros cúbicos de agua dulce renovable, por año, a lo que se denomina disponibilidad natural media.

La disponibilidad media per cápita (por habitante) de agua a nivel nacional disminuye con el aumento de la población, ya que la disponibilidad natural media total se divide entre un mayor número de habitantes.

En 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableció los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con el fin de reducir la pobreza extrema para el año 2015.

El objetivo número siete, “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, cuenta con la meta 7.C, relacionada al agua potable y saneamiento, que establece reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso sostenible a fuentes de abastecimiento de agua potable mejoradas entre el año de referencia (1990) y el 2015. Al año 2008 el 87% de la población mundial y el 84% de la población en países en vías de desarrollo tenían acceso a fuentes de abastecimiento de agua potable mejoradas, sin embargo alrededor de 884 millones de personas seguían sin disfrutar de ese beneficio. El 37% de la población sin acceso a fuentes de abastecimiento de agua potable mejorada vive en África Sub-sahariana.

La primera meta es garantizar el abasto de agua limpia. La íntima relación que existe entre la salud y el agua, por lo cual la ampliación en la cobertura del servicio de agua potable y saneamiento contribuiría a reducir la mortalidad por estos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

padecimientos. La segunda, en general es el efecto que tendría el cambio climático sobre el recurso hídrico y en particular sobre la disponibilidad del agua y su calidad.

Conforme a las definiciones de los ODM, al 2010 México tenía una cobertura de agua potable del 96% (97% urbana y 91% rural) ubicándose en el lugar 83 de 179 países evaluados. Estas cifras demuestran un avance respecto al año 2008, donde México tenía una cobertura de agua potable del 94% (96% urbana y 87% rural).

### 3.- OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, contribuirá al fortalecimiento del sector hídrico, **a través de la generación y modificación de los instrumentos jurídicos, en particular la o las iniciativas en materia de la Ley General de Aguas, así como las leyes y demás instrumentos vinculados al Marco Normativo relativo al sector hídrico**, que permitan alcanzar en el menor tiempo posible las metas en la cobertura y abasto de agua para usos doméstico, industrial, público urbano, rural y no consuntivo; impulsar los programas de tratamiento, rehuso y potabilización del agua, cultura del agua y los demás que deriven de proteger y garantizar este vital recurso y en consecuencia el derecho humano del acceso al agua, tutelado en el Artículo 4º Constitucional y los Tratados Internacionales.

Mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos, aun los localizados en regiones

remotas y de difícil acceso, fortaleciendo la economía regional, al ahorrar horas hombre en la obtención del vital líquido y contribuyendo con un mayor crecimiento del PIB, combate a la pobreza y un alza en los indicadores de salud al impulsar el cuidado y la no contaminación del agua, siempre con un enfoque de sustentabilidad de los recursos naturales y de protección al medio ambiente.

### 4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Discutir y dictaminar las iniciativas de la Ley General de Aguas que la Mesa Directiva, turne a la Comisión.**
- **Abastecer de agua para usos doméstico, industrial y público urbano, así como agua para uso rural y no consuntivo.**
- **Fortalecer el tratamiento y rehúso de aguas residuales.**
- **Fortalecer la cultura del agua.**
- **Establecer en el marco jurídico la armonización de tratados internacionales como un derecho humano en el tema del agua**
- **Formular opiniones relativas a los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Comisión Nacional del Agua.**
- **Promover el combate a la contaminación del agua.**
- **Fortalecer el marco institucional para lograr la sustentabilidad.**
- **Promover la alineación de políticas públicas en la materia y concurrencia de los presupuestos.**
- **Formular opinión para promover tarifas accesibles y equitativas.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

- Fortalecer el Sistema Financiero del Agua.
  - Verificar la adecuada devolución por el pago de derechos (PRODER)
  - Promover la eficiencia en la gestión del agua.
  - Fortalecer el monitoreo y verificación a los concesionados sobre volúmenes extraídos y utilizados.
  - Promover el acceso a nuevas tecnologías para aminorar costos e impulsar eficiencias.
- Ampliar la participación de la base de usuarios.
  - Fortalecer la coordinación con organismos reguladores y administradores del agua en los tres órdenes de gobierno.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

# COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

## 5.- MIEMBROS INTEGRANTES

Con base en el Artículo 39, fracción II y el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, se integra de la siguiente manera:

### INTEGRACIÓN

#### PRESIDENCIA

<b>PICHARDO LECHUGA IGNACIO</b> PRI	
--	--

#### SECRETARÍA

<b>CEJA GARCÍA XITLALIC</b> PRI	
<b>DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE JESÚS JUAN</b> PRI	
<b>SÁNCHEZ SÁNCHEZ CHRISTIAN JOAQUÍN</b> PRI	
<b>VILLAGÓMEZ GUERRERO RAMÓN</b> PRI	
<b>GARZA TREVIÑO PEDRO</b> PAN	
<b>VEGA OLIVAS NADIA HAYDEE</b> PAN	
<b>NAVA PALACIOS FRANCISCO XAVIER</b> PRD	
<b>ORDAZ COPPEL QUIRINO</b> PVEM	



CÁMARA DE DIPUTADOS  
EXHIBICIÓN LEGISLATIVA

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

<b>HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA ÁNGEL ANTONIO MORENA</b>	
<b>HAUFFEN TORRES ANGIE DENNISSE MC</b>	

### INTEGRANTES

<b>AGUIRRE ROMERO ANDRÉS PRI</b>	
<b>CORONA RODRÍGUEZ ARIEL ENRIQUE PAN</b>	
<b>COUTTOLENC BUENTELLO JOSÉ ALBERTO PVEM</b>	
<b>ESCOBAR MANJARREZ GERMÁN PRI</b>	
<b>FERRER ABALOS ÓSCAR PRD</b>	
<b>GONZÁLEZ CECENA EXALTACIÓN PAN</b>	
<b>GONZÁLEZ SUÁSTEGUI GUADALUPE PAN</b>	
<b>LE BARON GONZÁLEZ ALEX PVEM</b>	
<b>OROPEZA OLGUÍN NORA LILIANA PRI</b>	
<b>OSORNO BELMONT SUSANA PRI</b>	
<b>PINTO TORRES FRANCISCO JAVIER NA</b>	





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

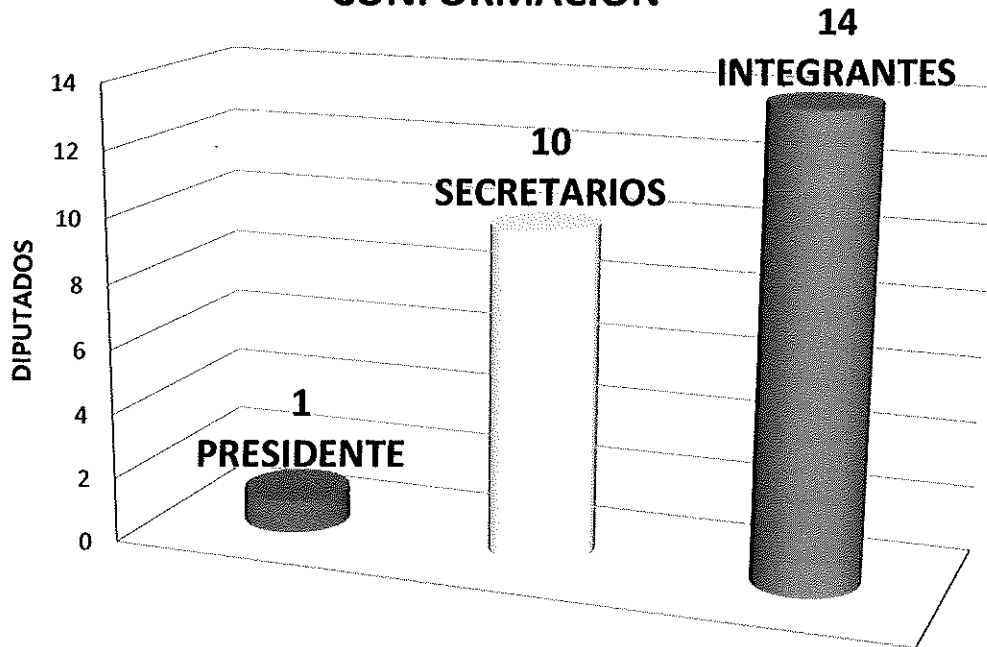
# COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

<b>ROJAS OROZCO ENRIQUE</b> PRI	
<b>SANTANA ALFARO ARTURO</b> PRD	
<b>SEDAS CASTRO MIGUEL ÁNGEL</b> PVEM	
<b>VARGAS RODRÍGUEZ FEDERICO EUGENIO</b> PRI	

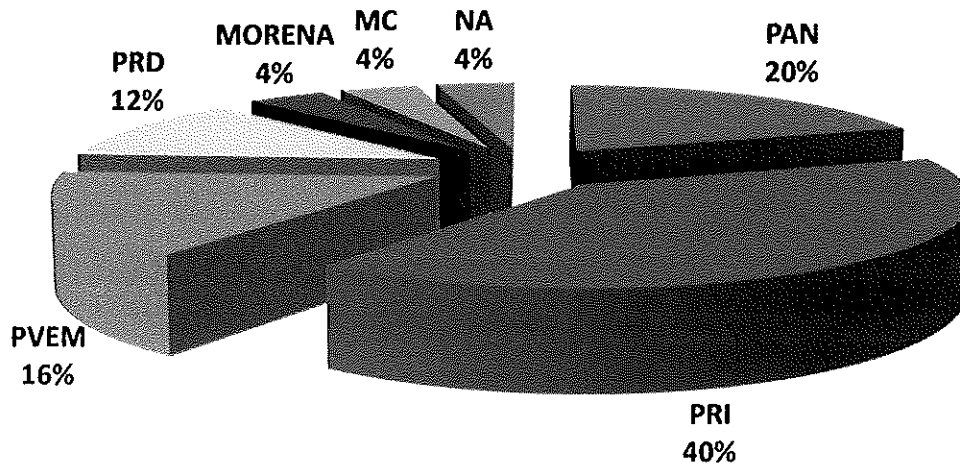
Total de Diputados(as) Integrantes: 25

G.P.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MC	NA	MORENA	TOTAL
Integrantes	10	5	3	4	1	1	1	25
%	40	20	12	16	4	4	4	100

## CONFORMACIÓN



## INTEGRACIÓN POR GRUPOS PARLAMENTARIOS



**PRI: 10 PAN: 5 PVEM: 4 PRD: 3 MC: 1 MORENA: 1 NA: 1**

### **6.- CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS**

Según lo dispuesto en los artículos 149, numeral 2, fracción I y IV; 146, numeral 4; 161, numeral 1, fracción II y 169, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las reuniones de la **Comisión de Agua Potable y Saneamiento**, se llevarán a cabo cuando menos una vez al mes y, si se amerita, por acuerdo del pleno de la Comisión, se podrán

llevar a cabo las que sean necesarias, asimismo se establece que sean programadas los miércoles a las 10:00 horas.

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Reuniones Ordinarias 2015	Fecha	Reuniones realizadas
Instalación	13 de octubre	★
Primera	28 de octubre	★
Segunda	1 de diciembre	★
Tercera	20 de enero	
Cuarta	17 de febrero	
Quinta	16 de marzo	
Sexta	13 de abril	
Séptima	18 de mayo	
Octava	15 de junio	
Novena	13 de julio	
Décima	17 de agosto	

### 7.- AGENDA DE TRABAJO

La comisión llevará a cabo el control y seguimiento de los trabajos legislativos, presupuestales y de verificación, y todas aquellas otras actividades de su competencia, destacando de manera enunciativa pero no limitativa, las siguientes:

1. En cumplimiento del artículo 146, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, celebrar reuniones ordinarias cuando menos una por mes, orientando los trabajos de la comisión a la consolidación de un marco legislativo más ordenado, armónico e integrado, que propicie una

efectiva gestión integral y sustentable del agua.

2. Dictaminar, opinar o tomar conocimiento y atención, según lo determine el turno de la Mesa Directiva, a la iniciativa de la Ley General de Aguas como Ley Reglamentaria del Párrafo Sexto del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, la Ley de Aguas Nacionales, para asegurar el uso y preservación del vital líquido en las actividades productivas y agropecuarias, con garantías al consumo humano de conformidad con las iniciativas turnadas; así como también, atender o resolver las iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo o cualquier otro asunto que turne la Mesa Directiva en atención a la competencia de esta comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

3. Participar de conformidad con las disposiciones de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en el análisis y glosa del Tercer Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal, sobre el estado que guarda la administración pública del país, en particular a lo relativo al Ramo 16 Medio Ambiente, en específico al sector hídrico.
4. Revisar los presupuestos autorizados por la Cámara de Diputados de agua potable, saneamiento e hidroagrícola y de su ejercicio en los últimos años, el informe de los ejercicios trimestrales del presupuesto vigente y dar seguimiento a su avance.
5. Emitir observaciones y opiniones a la o las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola; y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016, antes que sean publicadas por el Ejecutivo Federal.
6. Coordinarse con las comisiones ordinarias de Recursos Hidráulicos, Agricultura y Sistemas de Riego, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Pesca, Turismo y otras relacionadas con el agua a fin de alcanzar los mejores acuerdos legislativos para el manejo racional e integral de este recurso.
7. Efectuar reuniones de trabajo de la comisión con dependencias del Ejecutivo federal que corresponden a la materia de la comisión, a fin de cumplir las funciones de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, programándolas en función de los trabajos que vaya realizando la comisión, sus subcomisiones y grupos de trabajo.
8. Evaluar y promover las políticas de conservación y equilibrio de acuíferos y regeneración de cuencas. Realizar foros de consulta y otros eventos de análisis y debate de los distintos temas legales, técnicos, sociales y económicos del agua potable, el saneamiento y el riego hidroagrícola, con la participación del Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
9. Propiciar una estrecha coordinación con instituciones y organismos públicos, privados y de la sociedad civil relacionados con el agua potable, el saneamiento de las aguas residuales y el riego hidroagrícola, a fin de lograr los objetivos de la comisión.
10. Dar seguimiento a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a la ejecución del Programa Nacional Hídrico 2014-2018 y del Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, en lo relativo a agua potable, saneamiento y riego hidroagrícola.
11. Participar en el análisis de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año anterior y de años anteriores, en su caso.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

### ACCIONES A CORTO PLAZO

1. Atención y seguimiento a los asuntos legislativos turnados por el Pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión, para conforme al reglamento, dictaminar oportuna y responsablemente las Iniciativas, Minutas y Propositiones con punto de acuerdo turnadas durante los dos periodos ordinarios del primer año de ejercicio legislativo. Favoreciendo, el crecimiento económico, el desarrollo humano y el uso sustentable del vital líquido.
2. Aprobar anualmente el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, debiendo ser equilibrado y que permita atender de manera eficaz y eficiente las prioridades del sector hídrico.
3. Planeación y puesta en marcha de espacios de expresión y discusión de los temas y demandas del sector hídrico, con la ciudadanía y los sectores involucrados, con la finalidad de formular propuestas para la mejora continua del sector y de todos los que dependan de el.
4. Participar en el análisis y modificación de las Reglas de Operación de los diferentes programas de subsidios a cargo de la CONAGUA, cuyos lineamientos faciliten el acceso a los apoyos federales y la ejecución de los programas.
5. Revisar y adecuar el marco jurídico

para mejorar la coordinación institucional, establecer políticas públicas, crear, suprimir o mejorar programas, destinar recursos y crear el marco legal que de sustento a la atención de garantizar el abasto y el saneamiento del agua, y establecer la obligatoriedad para su atención.

6. Solicitar a los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados, todos los estudios análisis y opiniones que se requieran para atender correctamente las funciones y obligaciones que corresponden a la Comisión.

7. Efectuar los cambios necesarios a Ley reglamentaria de las modificaciones a los artículos 4º, 27º y 115º Constitucionales así como lo relativo a las reformas de la Ley de Aguas Nacionales, para fortalecer el marco normativo del sector.

### ACCIONES A MEDIANO PLAZO

1. Dar seguimiento a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Nacional de Infraestructura y el Programa Nacional Hídrico análisis y seguimiento a los recursos públicos federales aprobados a la clave B00.-CONAGUA conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aprobado.
2. Mantener la interlocución con los diversos sectores de la sociedad para atender las demandas ciudadanas mediante la gestión ante las instancias que corresponda de los tres poderes de la unión.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

3. Efectuar el cumplimiento al análisis y revisión de la Cuenta Pública, verificando el correcto uso de los recursos públicos destinados al sector hídrico del país.
4. Realizar giras de trabajo y foros de consulta a las diversas entidades del país, para intercambiar información sobre la problemática directamente con los usuarios, así como celebrar entrevistas y reuniones de trabajo necesarias con los servidores públicos, con el propósito de tener actualizada la agenda legislativa de la Comisión.
5. Fortalecer y promover el establecimiento y la operación de Proyectos de Control de Riesgos, consistentes en el Programa de Protección a centros de población y áreas económico productivas, tendiente a minimizar los daños y perjuicios causados por contingencias naturales y a consecuencia del cambio climático. Así como aquellos programas que favorezcan el empleo temporal encaminado a la conservación del agua.
6. Gestionar la implementación del fideicomiso de garantías a usuarios como contraparte en los programas hidroagrícolas, a que se puedan destinar también como garantías en los programas de agua para consumo humano, su potabilización y tratamiento, con políticas públicas específicas.
7. Desarrollar e impulsar proyectos integrales, innovadores y sustentables para el abastecimiento de agua urbana y rural, su saneamiento y potabilización.
8. Desarrollar e impulsar proyectos integrales, innovadores y sustentables para el riego hidroagrícola, las zonas de temporal tecnificado y para las unidades de riego en general.
9. Impulso a la planeación integral a diferentes escalas: nacional, regional-cuenca-acuífero, Estado, Municipio, Distrito o Unidad de Riego, es decir el cambio tendiente a generar la rentabilidad del agua en las principales zonas de México ya sea por su densidad poblacional o la importancia económica, mediante:
  - La utilización de tecnologías de la información.
  - Percepción, vigilancia y revisión remota.
  - Sistemas de información geográfica.
  - Integración de información disponible y en tiempo real.
10. En coordinación con las comisiones: de Medio Ambiente, Recursos Hidráulicos y de Agricultura y Sistemas de Riego, impulsar una política nacional de atención a los acuíferos, tendiente a alcanzar el equilibrio y reducir el grado de presión sobre el recurso en algunas zonas del país, sobre todo en aquellos acuíferos catalogados como sobreexplotados; las acciones descritas contemplan la recarga de aguas con el objeto de mejorar la calidad y sustentabilidad del recurso vital.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

11. Impulsar a una campaña nacional de cultura sobre el uso eficiente del agua, tomando como base los bajos niveles de eficiencia, evitando con ello su desperdicio y alto grado de contaminación.

12. Impulsar el Sistema Financiero del Agua, mismo que permita instrumentar nuevos esquemas financieros de ahorro, capitalización, financiamiento que permita generar la inversión hidráulica de los usuarios de agua para uso urbano y de riego.

### 8.- INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

Con el propósito de llevar a cabo un trabajo de calidad al interior de la **Comisión de Agua Potable y Saneamiento**, a través de la integración y puesta en marcha de grupos de trabajo que de acuerdo con el perfil y de manera voluntaria, los Diputados integrantes de la Comisión, deciden conformar.

El propósito fundamental es ordenar y distribuir los asuntos, para tener un mejor punto de vista de cada uno de los diputados

permitiendo que los dictámenes emitidos por parte de la comisión, cubran y atiendan íntegramente los requerimientos parlamentarios.

La conformación de cada grupo de trabajo será validado por la mayoría del pleno de la Comisión. En cada grupo habrá un Coordinador nombrado por los integrantes de la misma para dirigir los trabajos que le sean encomendados.

Los grupos de trabajo atenderán los siguientes temas:

GRUPO DE TRABAJO	ATENCIÓN
<b>1.- Planeación, Presupuesto y Seguimiento al Gasto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Participar activamente en el análisis, discusión, y aprobación del presupuesto de egresos de la federación 2016 y el seguimiento de su ejercicio en materia de agua</li><li>-Análisis del paquete económico 2016 enviado por el ejecutivo federal mismo que se aprobará a más tardar el 15 de noviembre</li><li>-Evaluar su impacto y grado de cumplimiento, verificando los subejercicios y promoviendo las adecuaciones y reasignaciones necesarias</li><li>-Analizar la información que la Comisión, solicite a la CONAGUA, para una adecuada conformación del PEF-2016</li><li>-Integrar el proyecto de anexo y dictamen del PEF-2016, de la Comisión, en materia de agua</li></ul>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

<b>2.- Agua para Uso Urbano y Rural</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Legislación</li><li>-Coadyuvar técnica y normativamente</li><li>-Cultura del agua</li><li>-Saneamiento de aguas residuales, normatividad y reúso para zonas urbanas y rurales</li><li>-Potabilización</li></ul>
<b>3.- Conservación de Cuencas Hidrológicas y efectos del Cambio Climático</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Legislación</li><li>-Análisis y seguimiento a las políticas del manejo y uso del agua y de los recursos naturales</li><li>-Modernización de sistemas de monitoreo de datos de cantidad y calidad del agua</li><li>-Formulación de programas hidráulicos nacionales, estatales, regionales y sectoriales</li><li>-Administración de los usos de agua, etc.</li><li>-Fortalecimiento y consolidación de los consejos de cuenca</li><li>-Determinación de la disponibilidad de agua superficiales y subterráneas</li><li>-Manejo sostenible de agua subterránea</li><li>-Dar seguimiento a la evolución de los niveles y la calidad del agua subterránea</li></ul>
<b>4.- Capacitación, Investigación y Evaluación de programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Verificar que los programas del sector agua, cumplan con los objetivos y metas, así como con la normatividad, generando el impacto y bienestar de los usuarios del agua</li><li>-Investigación y desarrollo tecnológico para el uso eficiente del agua y el saneamiento y reúso de las aguas</li><li>-Investigación y desarrollo tecnológico para el uso eficiente del agua en la población y la agricultura</li><li>-Investigación y desarrollo tecnológico en ingeniería hidráulica y su interacción con los problemas prioritarios del sector agua nivel a nivel nacional</li></ul>
<b>5.- Revisión y Análisis de la Normatividad, Marco Jurídico y Proceso Legislativo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Revisión, análisis y proposición a las reglas de operación de programas federalizados</li><li>-Análisis del marco jurídico del sector hidráulico.</li><li>-Análisis de los asuntos que le turne la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados</li></ul>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
ENH LEGISLATURA

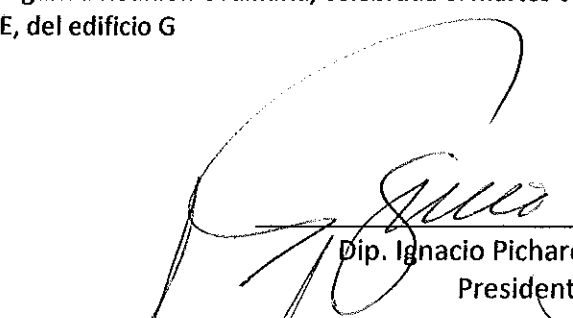
## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

### 9.- TRABAJO LEGISLATIVO

Atender el trabajo legislativo de la Comisión, mediante la elaboración y aprobación de los

dictámenes que le sean turnados durante el primer año de ejercicio de la presente Legislatura. La **Comisión de Agua Potable y Saneamiento**, tiene pendientes de dictaminar 0 asuntos legislativos.

El Plan Anual de Trabajo se aprobó por los integrantes de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, en la Segunda Reunión Ordinaria, celebrada el martes 01 de diciembre de 2015, a las 16:30 horas en el salón E, del edificio G

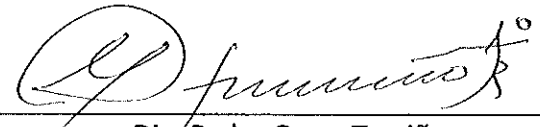
  
Dip. Ignacio Pichardo Lechuga  
Presidente

  
Dip. Xitlalic Ceja García  
Secretaria

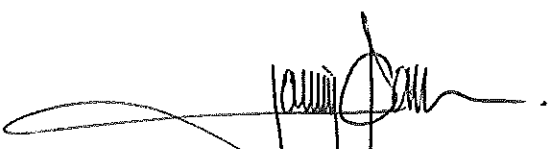
  
Dip. Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante  
Secretario


  
Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez  
Secretario

  
Dip. Ramón Villagómez Guerrero  
Secretario

  
Dip. Pedro Garza Treviño  
Secretario

  
Dip. Nadia Haydee Vega Olivas  
Secretaria

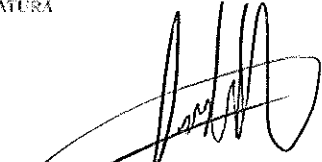
  
Dip. Francisco Xavier Nava Palacios  
Secretario

  
Dip. Quirino Ordaz Coppel  
Secretario




CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN LEGISLATURA

# COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



---

Dip. Angel Antonio Hernández de la Piedra  
Secretario



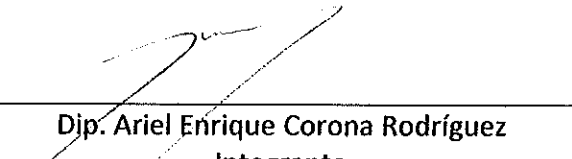
---

Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres  
Secretario




---

Dip. Andrés Aguirre Romero  
Integrante



---

Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez  
Integrante



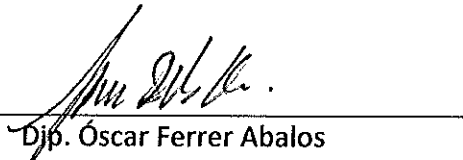
---

Dip. José Alberto Couttolenc Buentello  
Integrante



---

Dip. Germán Escobar Manjarrez  
Integrante




---

Dip. Oscar Ferrer Abalos  
Integrante



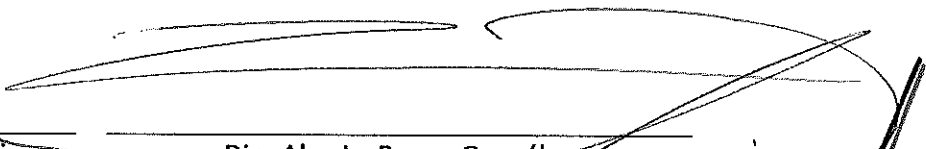
---

Dip. Exaltación González Ceceña  
Integrante



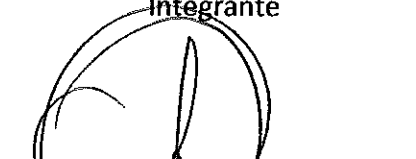
---

Dip. Guadalupe González Suástegui  
Integrante



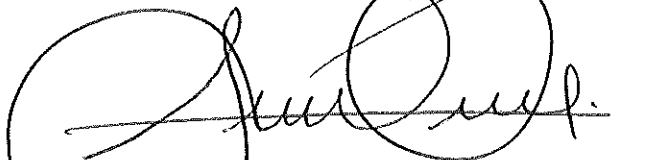
---

Dip. Alex Le Baron González  
Integrante



---

Dip. Nora Liliana Oropeza Olgún  
Integrante



---

Dip. Susana Osorno Belmont  
Integrante



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dip. Francisco Javier Pinto Torres  
Integrante

Dip. Enrique Rojas Orozco  
Integrante

Dip. Arturo Santana Alfaro  
Integrante

Dip. Miguel Ángel Sedas Castro  
Integrante

Dip. Federico Eugenio Vargas Rodríguez  
Integrante

Estas firmas corresponden a la última hoja del Plan Anual de Trabajo que se aprobó por los integrantes de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, en la Segunda Reunión Ordinaria, celebrada el martes 01 de diciembre de 2015.